

EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Madrid, 7 de julio de 2016

CIRCULAR 105/2016

Querido Consejero y amigo:

Te adjunto, para tu conocimiento, acuerdo aprobado por el Pleno del Tribunal Supremo en su sesión de fecha 6 de julio, en el cual, se clarifica las dudas que en la jurisdicción social habían surgido sobre las comunicaciones efectuadas a los abogados con el sistema Lex Net y los plazos de las actuaciones procesales referidos a las mismas.

Un abrazo,

